



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 02 MAY 2018

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ZUMINO, Sebastián Eduardo, legajo N° 32674, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó la asignatura Proyecto Final en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 21/11/2016, con posterioridad al plazo de validez de trabajos prácticos establecido en la Ordenanza 1549.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ZUMINO, Sebastián Eduardo, legajo N° 32674, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura Proyecto Final en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 21/11/2016, con posterioridad al plazo de validez de trabajos prácticos establecido en la Ordenanza 1549.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 192

UTN FAC. REG. ROS.
GP
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico